



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 20/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 04 de Agosto de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Unidades de Transporte para la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que el C. Pablo Daniel Serrano Flores, representante de la empresa Culiacán Motors, S.A. de C.V., manifestó su interés por estar presente en este acto, registrando su asistencia como observador, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 20/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 20/2017, para la adquisición de unidades de transporte, para la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

*Las empresas **Automundo, S.A. de C.V., Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Premier Chevrolet, S.A. de C.V. y Culiacán Motors, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

2. Con fecha 03 de Agosto de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Rigoberto Monjardin Zazueta, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa Automundo, S.A. de C.V., cumple en la partida No. 1; Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 1 y 2 y Culiacán Motors, S.A. de C.V., cumple en las partidas Nos. 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.



2.2 La empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, no cumple en la partida No. 1, ya que ofertó Motor V8 5.0L. y en el anexo I especificaciones técnicas se solicitó Motor V8 5.3L.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida No. 1, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.

Part	Sub-Partida	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
1	1.1	20	Camioneta tipo pick-up modelo mínimo 2017, doble cabina 4x4 motor V8 potencia 355 HP 5,600 RPM, torque 383 IB-PIE 4,100 RPM transmisión automática de 6 velocidades.	460,752.59	9,215,051.80
	1.2	20	Banca central con respaldo	3,566.38	71,327.60
	1.3	20	Burrera	3,318.97	66,379.40
	1.4	20	Roll bar	6,127.59	122,551.80
	1.5	20	Torrete	19,474.14	389,482.80
	1.6	20	Sirena	4,508.62	90,172.40
	1.7	20	Bocina	3,560.34	71,206.80
			Subtotal		10,026,172.60
2		20	Vehículo sedán, modelo 2017	219,937.93	4,398,758.60
			Sub-Total		14,424,931.20
			I.V.A.		2,307,988.99
			Total		16,732,920.19

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.



SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 10 de Agosto de 2017, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo...."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:42 horas del día 04 de Agosto de 2017.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Representante

Nombre, razón o denominación social

Firma

C. Mileidy Suguey Aguilar Beltrán

Culiacán Motors, S.A. de C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Representante

Firma

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración



Lic. Verónica Ochoa Bracamontes Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría
General de Gobierno

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre Representante Firma

Ing. Catalina Díaz Armendáris Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas

OBSERVADOR(ES)

Nombre Representante Firma

C. Pablo Daniel Serrano Flores Culiacán Motors, S.A. de C.V.

----- **FIN DEL ACTA** -----